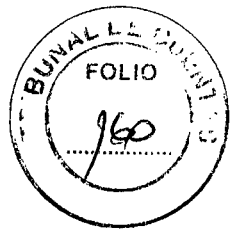




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **12 SEP 1996**

VISTO: La Nota Interna N° 159/96 del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita autorización para concurrir a la Municipalidad de Río Grande, durante los días 16 al 20 del corriente mes, a efectos de finalizar la revisión de documentación de egresos correspondientes al Ejercicio 1994;

Que corresponde destacar en comisión de servicios a la mencionada Ciudad al Sr. Auditor Fiscal C.P.N. Rodolfo Fehrmann durante los días 16 y 17 del corriente mes y Revisores de Cuentas Sergio Luna, Luis Gómez y Raúl Clement durante los días 16 al 20 del mes en curso y efectuar la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor del primero y cinco (5) días de viáticos a favor de cada uno de sus acompañantes;

Que el Sr. Rodolfo Fehrmann se trasladará en su vehículo particular, dominio V 045699, debiéndose ordenar la extensión de un pasaje por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA a favor de cada uno de los Revisores de Cuentas;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

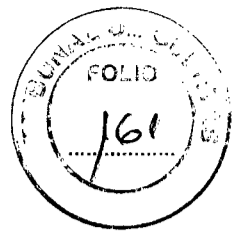
ARTICULO 1°: DESTACAR en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande al C.P.N. Rodolfo Fehrmann, durante los días 16 y 17 del corriente mes, y a los Revisores de Cuentas Sergio Luna, Luis Gómez y Raúl Clement, durante los días 16 al 20 del mismo mes.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR el traslado del Sr. Auditor Fiscal en su vehículo particular, con el correspondiente reintegro de gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes pertinentes.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 3º: ORDENAR la extensión de tres (3) pasajes por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA, y la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor de cada uno de los Revisores de Cuentas.

ARTICULO 4º: ORDENAR la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor del C.P.N. Rodolfo Fehrmann.

ARTICULO 5º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012, Parcial 1220, Sub- Parcial 227 y 237.

ARTICULO 6º: REGISTRAR, comunicar, dar intervención al Departamento de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 109 /96

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia